



BUIN, 05 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3265/VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1952, de fecha 26 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar Beca deportiva a Mateo González Moreno. Se adjunta:

- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de María Moreno Caruz.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Mateo González Moreno.
- ✓ Registro Social de Hogares de María Moreno Caruz.
- ✓ Certificado emitido por Club Deportes Cobresal a nombre de Mateo González Moreno, de fecha 18 de agosto de 2025.
- ✓ Curriculum deportivo de Mateo González Moreno.
- ✓ Solicitud de Autorización para Entramiento de Fútbol Joven emitido por la Encargada de Fútbol Joven de Cobresal, de fecha 03 de marzo de 2025.
- ✓ Anexo fotográfico.
- ✓ Fechas campeonato Nacional Fase Regular Sub 15 y Sub 16.
- ✓ Carta emitida por Mateo González Moreno, donde solicita apoyo al Sr. Alcalde.
- ✓ Bases del Campeonato Nacional Fundación Collahuasi, temporada 2025.

4.- Pre-Obligación Presupuestaria N°1420, de fecha 27 de agosto de 2025, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese el pago de Beca Deportiva a joven deportista que se desempeña como Fútbolista en Club Deportivo Cobresal, jugador del Fútbol formativo, participando en las competencias de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, está registrado en la Federación de Fútbol de Chile.

DEPORTISTA	APODERADA	RUT APODERADA	MONTO
MATEO GONZÁLEZ MORENO	MARÍA ANGÉLICA MORENO CARUZ		\$200.000

2. Dicha beca tiene por objetivo apoyar su desempeño en la disciplina deportiva que practica.

3. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.008 Premios y Otros, Centro de costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VVS. mss. vma  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECC  
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde